



INVITACION O CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003
Febrero 16 de 2018

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES** con Nit 890801392-9

INVITA

A las personas JURIDICAS Y NATURALES que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de La Ley 1075 de 2015, el Decreto 4791 de 2008, La ley 715 de 2001 y demás normas que regulen la contratación estatal, para que presenten PROPUESTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ESTUDIANTES DE BASICA PRIMARIA Y SECCION BACHILLERATO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO MANIZALES, con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARA BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS

1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, y en el Manual de contratación de la Institución; será una contratación de mínima cuantía por convocatoria pública.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Institución Educativa Instituto Manizales con Nit 890.801.392-9 requiere contratar los servicios de TRANSPORTE URBANO para 40 ESTUDIANTES de la sección de primaria y bachillerato del Instituto Manizales, Ruta 3, desde los Barrios San Sebastian, Bosques del Norte, y Sinai hasta el Instituto Manizales, en dos trayectos.

3.- NATURALEZA DEL CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado es de Once millones novecientos diez y seis mil seiscientos cuarenta y un pesos (\$ 11.916.641).M/te



4.1.- FUENTES DE FINANCIACION

La Institución educativa cuenta con los recursos necesarios para adelantar esta convocatoria, con cargo al rubro Transporte Escolar y certificado de disponibilidad Presupuestal No. 003 del 16 de Febrero de 2018.

4.2.- FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Instituto Manizales realizará el pago mensualmente, una vez prestado el servicio de transporte a los estudiantes a entera satisfacción y durante el mes efectivamente transportado.

4.3.- DURACION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de 95 días, desde el 1 de Marzo, hasta el 17 de Agosto de 2018, inclusive, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

5.- JUSTIFICACIÓN

El objeto contractual motivo de esta convocatoria, está previamente justificado por la necesidad del servicio de Transporte Escolar Urbano Ruta 3 de los estudiantes de la Comuna del Norte hacia el Instituto Manizales.

6.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato en la ciudad de Manizales y en las instalaciones de la Sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA Instituto Manizales.

7.- REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN ACREDITAR LOS INTERESADOS

El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estén firmados, actualizados y en regla.

La oferta debe ser presentada por la persona natural o quien ejerza la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de cámara y comercio.



7.1.- CONDICIONES EXIGIDAS A LOS OFERENTES

Todos los interesados deberán presentar la papelería organizada en este orden y en sobre cerrado (Fotocopias legibles)

Propuesta dirigida a la Institución
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo
Fotocopia de la Póliza vigente del seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT
Constancia de la revisión técnico-mecánica
Fotocopia de la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual
Tarjeta de operaciones

Los propietarios y conductores deben presentar los siguientes documentos:

Fotocopia de la Cédula de ciudadanía ampliada
Fotocopia de la libreta militar
Licencia de conducción (Sólo conductor)
Formato único hoja de vida de la función pública
Certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales
Certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con Antecedentes Disciplinarios
Certificado de la policía
Certificado SIMIT
Rut actualizado
Certificado de vinculación a seguridad social y riesgos laborales (una vez sean seleccionados)

8.- CRONOLOGIA DEL PROCESO DE SELECCION

| ACTIVIDAD | FECHA | OBSERVACIONES |
|--|---|---|
| Publicación Invitación | 16 de Febrero de 2018 2:00 P.M | Cartela de la Institución, Página web de la Institución |
| Presentación de ofertas y Cierre invitación pública | 16 al 21 de Febrero Hasta las 4:00 P.M | Oficina de la Tesorería de la Institución Educativa Instituto Manizales |
| Verificación y evaluación de las propuestas | 22 de Febrero de 2018 | Consejo directivo |
| Aceptación y suscripción | 26 de Febrero de 2018 | Oficina de la Tesorería de |

FARO DE LA JUVENTUD 1958- 2012



| | |
|--------------|---|
| del contrato | la Institución Educativa Instituto Manizales |
|--------------|---|

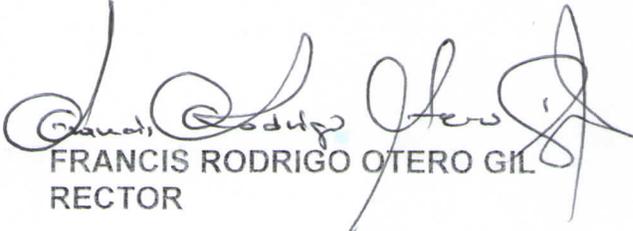
9.- CRITERIOS DE EVALUACION

Las propuestas que se habiliten de acuerdo con la verificación de los factores previstos en el numeral 7, procederán a ser calificadas para obtener el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

| FACTORES | PUNTAJE |
|---|---------|
| CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES | 20 |
| ANTECEDENTES | 30 |
| ECONOMICOS | 50 |

10.- ADJUDICACION CON OFERTA UNICA

El número mínimo de participantes en el presente proceso de selección será de uno (01), cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la entidad, se adjudicará teniendo en cuenta los criterios legales de la selección.


FRANCIS RODRIGO OTERO GIL
RECTOR